



Expediente: 2611/10

Carátula: ROMANO DE SAL ROXANA MABEL C/ RICARDO C. MORA S/ ESPECIALES (RESIDUAL)

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO I

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **29/07/2023 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MARQUEZ, MONICA ROXANA-POR DERECHO PROPIO 9000000000 - MORA, RICARDO MANUEL-HEREDERO DEL DEMANDADO 9000000000 - MORA SURVANO, MARIA ELVIRA-HEREDERO DEL DEMANDADO

9000000000 - RICARDO C. MORA, SERVICIOS SOCIALES Y FUNEBRES, -DEMANDADO

9000000000 - MORA, MARÍA JOSÉ-HEREDERO DEL DEMANDADO 900000000 - GARCIA, JOSE LUIS IGNACIO-POR DERECHO PROPIO

9000000000 - ORTOPAN, GRACIELA ESTHER-HEREDERO DEL DEMANDADO

20260290720 - ROMANO DE SAL, ROXANA MABEL-ACTOR 20222633428 - MORA, RICARDO CESAR-DEMANDADO

27266848701 - COLOMBRES TERAN, JULIETA-POR DERECHO PROPIO 20331639479 - MAPFRE ARGENTINA SEG. DE VIDA, -DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 2611/10



H103014543079

REF: ROMANO DE SAL ROXANA MABEL c/ RICARDO C. MORA s/ ESPECIALES (RESIDUAL) - EXPTE 2611/10

San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2023.

Proveyendo la presentación del 24/7/2023: Proveyendo la presentación que antecede y considerando que de la constancia extraída del sistema informático incorporada como parte integrante de la presente el letrado René Padilla se encontraba de licencia hasta el 07/7/2023, atento a ello corresponde proveer: Del recurso de aclaratoria deducido por el letrado René Padilla, traslado a la contraparte por el término de Ley. Suspéndanse los términos procesales en la presente litis desde la fecha del cargo del escrito ut-supra mencionado, los que se reabrirán con la notificación de la resolución que dirima la cuestión planteada. - 2611/10.-

## Actuación firmada en fecha 28/07/2023

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.